CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 13/04/2023 04:47:10 pm

Recibo No. 8960706, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823FDQKR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CASA HOGAR REFUGIO DE LOS ABUELOS
Nit.:	805015165-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	3241-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	14 de octubre de 1999
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 83 # 28 E6 - 52
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionrefugiodelosabuelos99@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4266752
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3147119406

Dirección para notificación judicial:	CL 83 # 28 E6 - 52
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionrefugiodelosabuelos99@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4266752
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3147119406

La persona jurídica FUNDACION CASA HOGAR REFUGIO DE LOS ABUELOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8960706, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823FDQKR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de septiembre de 1999 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 1999 con el No. 4352 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION CASA HOGAR REFUGIO DE LOS ABUELOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: EL OBJETO DE LA FUNDACION CASA HOGAR REFUGIO DE LOS ABUELOS, ES CREAR Y ADMINISTRAR CASAS O GUARDERIAS PARA ANCIANOS O NINOS, CON APOYO DE LA COMUNIDAD, LAS ENTIDADES CIVICAS PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES DEL ORDEN MUNICIPAL NACIONAL E INTERNACIONAL BUSCAR EL APOYO PARA REALIZAR OBRAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION VULNERABLE. LA AYUDA SOCIOECONOMICA SERA CANALIZADA A TRAVES DE INSTITUCIONES Y ENTIDADES ORGANIZADAS EN ESTAS AREAS PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA RECREACION, ORIENTACION, EDUCACION, CAPACITACION Y FORMACION. BUSCAR CON ESTOS PROGRAMAS NO SOLO UNA AYUDA SOCIOECONOMICA PRESENTE SINO TAMBIEN, DE CONCIENCIA RESPONSABLE A TODA LA COMUNIDAD SIN DISTINCION DE EDAD, RAZA, COLOR, ESTRATO SOCIAL, RELIGIOSO, Y ENCAMINAR ESTE POTENCIAL A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION OBJETO. LOS SERVICIOS SOCIALES SE CANALIZARAN POR PARTE DE LA FUNDACION, A TRAVES DE ENTIDADES, INSTITUCIONALES Y COMUNIDADES ORGANIZADAS QUE CUMPLAN FUNCIONES COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CON EL FIN DE AMPLIAR SUS SERVICIOS SOCIALES Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES YA ENUNCIADOS, LA FUNDACION QUEDA FACULTADA PARA AMPLIAR SU RADIO DE ACCION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y CUYO DOMICILIO PRINCIPAL ES EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CONTRIBUIR EN LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE CAMPANAS O CONVENIOS DE EDUCACION, REVEGETALIZACION, REFORESTACION, RECUPERACION, Y MANTENIMIENTO DE AREAS FORESTALES E HIDROCUENCAS Y ZONAS VERDES. COADYUVAR A LA FORMACION DE EMPRESAS Y ENTIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES SUMINISTRANDOLES SOPORTES TECNICOS, GERENCIALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DESDE LA BASE DE GESTACION. GENERAR PROCESOS DE COOPERACION CON ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS QUE APUNTEN AL DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.

Recibo No. 8960706, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823FDQKR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO: FORMAN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD MUEBLES E INMUEBLES QUE LOS BENEFACTORES DE LA FUNDACION, SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LE DONEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES. SI ALGUNO DE ESTOS BIENES PRODUJERAN RENTA O FRUTOS, SE DESTINARA TAMBIEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA COMUNIDAD EXCLUSIVAMENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GOBERNACION Y ADMINISTRACION: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD ESTARA A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES Y FUNCIONARIOS: ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, TESORERO Y REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A- ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. C- REFORMAR O MODIFICAR LOS ESTATUTOS. D- EN CASO DE DISOLUCION DESIGNAR EL LIQUIDADOR, QUIEN DEBERA PROCEDER EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 7o DEL PRESENTE ESTATUTO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: E- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD EN MOMENTOS DADOS QUE SE NECESITEN SOMETIENDO LA DISCIPLINA DEL MISMO A LA LEY LABORAL COLOMBIANA VIGENTE. H- ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y EL TESORERO POR PERIODO DE CUATRO (4) ANOS, SU REEMPLAZO EN CASO DE FUERZA MAYOR SERA ELEGIDO PARA COMPLETAR EL PERIODO DE QUIEN ESTA REEMPLAZANDO Y EN NINGUN CASO POR LOS CUATRO (4) ANOS SIGUIENTES, SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, RENUNCIAR IRREVOCABLEMENTE, MUERTE, ENFERMEDAD PROLONGADA, HABER SIDO CONDENADO JUDICIALMENTE, AUSENCIA DE LA CIUDAD POR MAS DE TRES (3) MESES CONTINUOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A- LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD. B-..., C- ORDENAR LOS GASTOS MENSUALES. D-..., E-...

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE OCUPAR EL CARGO DEL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A- REVISAR LOS COMPROBANTES, LIBROS DE CONTABILIDAD, ESTADO FINANCIERO, BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD, PARA CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES DE ESTA SE EFECTUEN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVO. B- AUTORIZAR CON SU FIRMA EL BALANCE GENERAL QUE CADA ANO DEBERA SOMETERSE A ESTUDIO DE LA ASAMBLEA GENERAL. C-...

Recibo No. 8960706, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823FDQKR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 16 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 1778 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	FRANCIA ELENA MURILLO LARGACHA	C.C.29414058
VICEPRESIDENTE	AMERICA MURILLO	C.C.39692794

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 27 de septiembre de 2005, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2005 con el No. 4589 del Libro I

Por Acta No. 4 del 16 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 1778 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

FRANCIA ELENA MURILLO LARGACHA	C.C.29414058
AMERICA MURILLO	C.C.39692794
LEONILA MONDRAGON MURILLO	C.C.31176406
MARTHA PONCE	C.C.31146927

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8960706, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823FDQKR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8790
Actividad secundaria Código CIIU: 8730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $37,005,125

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8790

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 8960706, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823FDQKR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

